



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

# *Proyecto de Resolución*

*La Cámara de Diputados de la Nación...*

## **RESUELVE:**

Frente a un contexto de escasez de vacunas y de un alto número de irregularidades, se solicita al Poder Ejecutivo, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Salud de la Nación, se sirva dar respuesta de manera precisa y detallada acerca de los motivos por los cuales se autoriza a la Provincia de Buenos Aires a incluir en su esquema de vacunación a poblaciones que no están contempladas como población objetivo en el Plan Estratégico de Vacunación contra el COVID-19, como ser en este caso en particular residentes extranjeros, incluyendo a aquellos sin DNI y sin trámite iniciado.

**FIRMANTES: Berisso Hernán**

**Rey Maria Lujan**

**Polledo Carmen**

**Medina Martin**

**Torello Pablo**

**Najul Claudia**

**Hein Gustavo**

**Stefani Héctor**

**García Alejandro**

**Terada Alicia**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”**

**Ascarate Lidia**

**Enríquez Jorge**

**Morales Gorleri Victoria**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto ampliar información acerca de los motivos por los cuales la Provincia de Buenos Aires convoca a inscripción para la vacunación a poblaciones que no están contempladas en el Plan Estratégico de Vacunación COVID-19 de la República Argentina, en este caso en particular, convocando a extranjeros sin DNI.

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 2.917.073 y el número de muertes a 203.545, afectando a 110 países, incluido Argentina.

En este sentido, el 12 de marzo se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N°260/2020, modificado posteriormente por su similar el N°287/20 el 17 de marzo, a través del cual se amplió por el plazo de un año el alcance de la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por el Art. 1º de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, y se facultó al Ministerio de Salud de la Nación, como autoridad sanitaria, a adoptar las medidas que resulten necesarias con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del virus y su impacto sanitario.

En nuestro país, a la fecha se registraron un total de 3.191.097 casos confirmados de COVID-19 y 68.311, donde la experiencia de estos meses demostró que la enfermedad COVID-19 se presenta con mayor riesgo de hospitalización, complicación o muerte entre los adultos mayores de 60 años y personas con patologías preexistentes como obesidad, diabetes, enfermedades cardíacas, respiratorias y renales crónicas.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

Por otra parte, esta experiencia también ha demostrado que los trabajadores de la salud, sector estratégico para sostener adecuadamente el funcionamiento y la respuesta del sistema sanitario, han representado una proporción significativa de las infecciones producto de su exposición al virus.

Es por ello que, a través de la Resolución 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación se creó el **Plan Estratégico de Vacunación contra el COVID-19 en la República Argentina**, con el objeto de disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socio-económico causados por la pandemia de COVID-19 en nuestro país, a partir de la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo (personal de salud, adultos mayores de 60 años y grupos de riesgo) y la disponibilidad de dosis de vacunas.

Bajo este contexto, con una distribución dispar de vacunas en cada municipio, a la fecha la Provincia de Buenos Aires ha aplicado 3.519.505 dosis de vacunas contra el coronavirus; donde mientras 3.129.558 personas recibieron una sola aplicación, apenas **389.947 fueron inoculadas con ambas dosis**.

Según datos oficiales del propio Ministerio de Salud provincial, del total de personas empadronadas, ya ha sido vacunado el 95,55% del personal de salud; el 88,96% de los mayores de 70 años; y el 71,67% de las personas correspondientes al grupo entre 60 y 69 años de edad. Asimismo, se informa que fueron inoculadas el 93,10% de las personas entre 60 a 69 con comorbilidades; el 40,07% de personas entre 50 y 60 y el 20,03% de entre 40 y 50, todos estos grupos etarios con comorbilidades.

No obstante ello, si bien el gobierno bonaerense informó que los nuevos grupos prioritarios serán las embarazadas, personas de entre 40 y 59 años con comorbilidades y mayores de 60 sin comorbilidades, la Subsecretaría de Gobierno Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros que comanda Carlos Bianco y el Ministerio de Salud bonaerense, a cargo de Daniel Gollan, abrió el esquema para incluir a residentes extranjeros que habiten en la provincia de



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

Buenos Aires, tengan DNI vigente o en trámite. Más aún, para aquellos casos en los cuales la persona no tenga DNI ni acredite estar en situación de trámite, igualmente podrán anotarse, ya que recibirán asistencia para el inicio de los trámites correspondientes.

Bajo un contexto en el cual nos acercamos a los meses más críticos con escasez de vacunas y teniendo en cuenta el bajo porcentaje de bonaerenses que han sido inoculados con ambas dosis de la vacuna, solicitamos al gobierno nacional amplíe información acerca de los motivos por los cuales permite a la Provincia de Buenos Aires no respetar los criterios establecidos en el Plan de Vacunación, donde claramente se establece que la misma se deberá realizar de forma escalonada y progresiva priorizando los grupos de riesgo a partir de la disponibilidad de dosis de vacunas.

Por tales motivos y en virtud de lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

**FIRMANTES: Berisso Hernán**

**Rey Maria Lujan**

**Polledo Carmen**

**Medina Martin**

**Torello Pablo**

**Najul Claudia**

**Hein Gustavo**

**Stefani Héctor**

**García Alejandro**

**Terada Alicia**

**Ascarate Lidia**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”**

**Enríquez Jorge**

**Morales Gorleri Victoria**